

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

*Resolución de 31 de enero de 2025, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que eleva a definitivo y se hace público el fallo del jurado para la concesión de los VII Premios para el reconocimiento a centros con buenas prácticas docentes en bibliotecas escolares y en el fomento de la lectura, realizadas en el curso 2023-2024.*

#### A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Resolución de 24 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, se convocan los VII Premios para el reconocimiento a centros con buenas prácticas docentes en bibliotecas escolares y en el fomento de la lectura, realizadas en el curso 2023-2024.

Segundo. Dentro del plazo de presentación de solicitudes, se han recibido 137 candidaturas a la modalidad «Bibliotecas escolares», premio dirigido al reconocimiento a centros con buenas prácticas docentes en la organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares y 88 candidaturas a la modalidad «Fomento de la Lectura», premio dirigido al reconocimiento a centros con buenas prácticas docentes para el fomento de la lectura y la mejora de la comunicación lingüística.

Tercero. Constituidas las comisiones provinciales en cada Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, se efectuó una primera valoración técnica de las candidaturas presentadas por los centros de cada provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo quinto de la Resolución de 24 de septiembre, proponiendo la relación de candidaturas para su valoración por el Jurado Regional.

Cuarto. Con fecha 29 de enero de 2025, tiene lugar la reunión de los miembros del Jurado Regional que otorgan la puntuación correspondiente a las candidaturas propuestas en aplicación de los criterios establecidos en la Resolución de 24 de septiembre de 2024.

A los anteriores antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional tiene atribuidas las competencias de regulación y administración de la enseñanza no universitaria en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades en virtud del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías. Por su parte, Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, atribuye en su artículo 11 a la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado la gestión y coordinación de las actuaciones dirigidas a la potenciación de las bibliotecas escolares así como la selección, reconocimiento y difusión de prácticas educativas innovadoras así como de los premios dirigidos al alumnado, profesorado y centros educativos.

00315260

Segundo. La Resolución de 24 de septiembre de 2024, por la que se convocan los VII Premios para el reconocimiento a centros con buenas prácticas docentes en bibliotecas escolares y en el fomento de la lectura, realizadas en el curso 2023-2024 establece que la persona titular de esta Dirección General, a la vista de las propuestas del jurado, dictará la correspondiente resolución, elevando a definitivo y haciendo público el contenido del fallo del jurado para cada modalidad del premio.

En base a los antecedentes expuestos y en virtud de las competencias otorgadas, esta Dirección General

### R E S U E L V E

Primero. Elevar a definitivo y hacer público el fallo del jurado constituido al efecto, acordado en reunión celebrada el día 29 de enero de 2025, cuyo contenido por modalidades es el siguiente:

a) Premio «Biblioteca escolar» al reconocimiento a centros con buenas prácticas docentes en bibliotecas escolares.

Categoría: Centros de Educación Infantil y Primaria.

Conceder un Primer Premio, consistente en dotación económica de 5.000 euros y trofeo, al C.E.PR. San José de Calasanz, de Olvera (Cádiz), cuya biblioteca escolar constituye el eje principal del centro y un recurso imprescindible para toda la comunidad educativa, desarrollando experiencias y buenas prácticas para consolidarla como motor para el fomento de la lectura, la innovación y el enriquecimiento cultural del alumnado.

Conceder un Segundo Premio, consistente en dotación económica de 3.000 euros y trofeo, al C.E.I.P. Profesor Tierno Galván, de Rincón de la Victoria (Málaga), por desempeñar su biblioteca un papel crucial como impulsora del proceso educativo y de la inclusión del alumnado, tanto en el plano educativo y curricular, como en el emocional, mediante la realización de actuaciones que potencian las competencias y capacidades del alumnado y favorecen su aprendizaje significativo y reflexivo.

Conceder un Tercer Premio, consistente en dotación económica de 1.000 euros y trofeo, al C.E.I.P. Elio Antonio de Nebrija, de Lebrija (Sevilla), por hacer de su biblioteca un centro de recursos para la enseñanza, el aprendizaje y la innovación en el contexto del centro, en torno a la cual se articulan todos los planes, programas y proyectos del centro, y que es utilizada y respaldada por toda la comunidad educativa.

Categoría: Centros de Educación Secundaria Obligatoria.

Conceder un Primer Premio, consistente en dotación económica de 5.000 euros y trofeo, al I.E.S. Grupo Cántico, de Córdoba, por su biblioteca «Liébana», integrada totalmente en el proyecto educativo del centro; una biblioteca que, mediante internet y redes sociales, promueve y difunde sus servicios, programas y acciones de promoción de la lectura, además de actividades de proyección sociocultural con enfoque de género, y que es lugar de encuentro, de intercambio cultural y promotora de la creatividad y del pensamiento crítico del alumnado.

Conceder un Segundo Premio, consistente en dotación económica de 3.000 euros y trofeo, al I.E.S. Salduba, de San Pedro de Alcántara (Málaga), por la trayectoria y evolución de su biblioteca, constituida desde hace nueve años en un departamento no didáctico, Departamento de Coordinación Docente de Biblioteca y coordinación del Plan Lector. Su integración en el proyecto educativo, el compromiso con la formación continua, y la capacidad de adaptación a las necesidades de la comunidad educativa son algunas de las fortalezas que la posicionan como un recurso fundamental para el desarrollo integral del alumnado.

Conceder un Tercer Premio, consistente en dotación económica de 1.000 euros y trofeo, al I.E.S. Bury Al-Hamma, de Baños de la Encina (Jaén), por hacer de su biblioteca

escolar un espacio versátil donde realizar actividades de fomento de la lectura y de creatividad literaria. La amplia gama de recursos, estrategias y actividades que se proponen desde la biblioteca para la promoción de la competencia comunicativa en el centro muestra un decidido impulso para que la biblioteca lidere el tratamiento de la lectura diaria planificada y atienda las necesidades formativas y culturales del alumnado.

b) Premio «Fomento de la lectura» al reconocimiento a centros con buenas prácticas docentes para el fomento de la lectura.

Categoría: Centros de Educación Infantil y Primaria.

Conceder un Primer Premio, consistente en dotación económica de 5.000 euros y trofeo, al C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Merced, de La Gangosa (Almería), por su enfoque multidisciplinar del fomento de la lectura y de sus prácticas lectoras, canalizadas en el proyecto «Escuela del tiempo: Antiguas civilizaciones», integrado en las programaciones didácticas y en la actividad general del centro, con una metodología innovadora y un marcado carácter inclusivo y cooperativo, en el que participa toda la comunidad educativa del centro.

Conceder un Segundo Premio, consistente en dotación económica de 3.000 euros y trofeo, al C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Marismas, de Utrera (Sevilla), por su plan de fomento de la lectura dinamizado por la biblioteca escolar y por el Proyecto Lingüístico de Centro, con el objetivo de mejorar la competencia en comunicación lingüística del alumnado, usando para ello metodologías innovadoras y tecnologías digitales accesibles que favorecen el gusto por la lectura y promueven la creación de contenidos por parte del alumnado.

Conceder un Tercer Premio, consistente en dotación económica de 1.000 euros y trofeo, al C.E.PR. San José de Calasanz, de Málaga, en el que la lectura y las actividades para potenciar la competencia comunicativa se convierten en eje neurálgico para el desarrollo de los proyectos del centro, en los que se trabajan las distintas áreas curriculares con especial atención a la diversidad lingüística y cultural del alumnado del centro.

Categoría: Centros de Educación Secundaria Obligatoria.

Conceder un Primer Premio, consistente en dotación económica de 5.000 euros y trofeo al I.E.S. López de Arenas, de Marchena (Sevilla), por el impulso de un programa integral de fomento de la lectura que parte de la necesidad de mejorar la comprensión lectora del alumnado y el disfrute por la lectura en su comunidad educativa, a través de iniciativas como «La Voz a ti debida», el proyecto «Personas-libro», el «Poema de la semana», el concurso de microrrelatos o la radio escolar, todo ello encuadrado en el plan para el Tratamiento de la Lectura Planificada elaborado por los distintos planes y proyectos del centro, el ETCP, el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación y la biblioteca escolar.

Conceder un Segundo Premio, consistente en dotación económica de 3.000 euros y trofeo, al I.E.S. Los Montes, de Colmenar (Málaga), por asumir el reto de fomentar la lectura en un entorno rural diseñando un amplio y eficaz Plan Lector, con la coordinación de la biblioteca y el esfuerzo de todo el profesorado del centro, lo que ha permitido la evolución de las prácticas lectoras del alumnado que percibe la lectura como fuente de enriquecimiento personal y es el verdadero protagonista de las actividades del Plan Lector del Centro.

Conceder un Tercer Premio, consistente en dotación económica de 1.000 euros y trofeo, I.E.S. Elena García Armada, de Jerez de la Frontera (Cádiz), por su plan de fomento lector y de apoyo a la lectura diaria planificada, que incluye un itinerario lector elaborado por el profesorado de las distintas materias y que cuenta con la implicación de la biblioteca que selecciona y proporciona recursos de lectura en distintos formatos y soportes, favoreciendo, además, la producción de textos por el alumnado, muchos de ellos publicados cada trimestre en su revista escolar.

Segundo. Financiación de los premios.

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía transferirá, como gastos de funcionamiento, a las cuentas de los centros docentes premiados, las cantidades que correspondan según el premio concedido.

Los centros premiados destinarán la cuantía del premio a reforzar la realización de actuaciones de mejora de la biblioteca escolar y de fomento de la lectura.

Dichas cantidades se justificarán en la forma prevista en la normativa vigente, dedicándose exclusivamente a la finalidad para la que han sido concedidas, no pudiéndose destinar a otro concepto distinto de gasto.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, recurso de reposición ante el mismo órgano directivo que las hubiese dictado, en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de enero de 2025.- La Directora General, María Estela Villalba Valdayo.